

REGLAMENTO DE SORTEO CAMPAÑA: REGÍSTRATE Y GANA “Llena tus datos y participa por 10 Tablets”

1. CONDICIONES:

- Participan los prospectos de clientes que ingresen al link <https://bit.ly/3NkjZVK> e ingresen sus datos, hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Para participar en el sorteo, los prospectos de clientes deberán ingresar los siguientes datos válidos: nombres completos, número de cédula, número de celular y correo electrónico; así como aceptar mediante su autorización (check), futuros contactos por parte de Banco Solidario para promoción de sus productos.
- Los prospectos de clientes que cumplan las condiciones establecidas participan en el sorteo de manera libre, voluntaria y gratuita.

2. MECÁNICA DEL SORTEO

- Todo prospecto de cliente que ingrese al link <https://bit.ly/3NkjZVK> y cumpla con las condiciones anteriores, será sujeto a participación, mediante una base de datos en las fechas de duración de la campaña.
- El sorteo se llevará a cabo el 14 de octubre de 2022 vía teams a las 09:00 horas, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se contará con la presencia de funcionarios de Banco Solidario para que den fe de la legitimidad del mismo.
- Se escogerán 10 ganadores y 10 suplentes del total de la base de clientes que participó en la campaña.
- El día laboral posterior al sorteo, un funcionario del Banco notificará vía telefónica, escrita (WhatsApp) o presencial, a cada uno de los ganadores a fin de coordinar la entrega del premio en cada negocio. Para formalizar este proceso, se realizará la suscripción de un acta de entrega-recepción hasta el día viernes 28 de septiembre de 2022; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la inscripción del participante.
- En caso de resultar necesario por razones no imputables a su voluntad, Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente reglamento, con anterioridad a la fecha de sorteo.
- El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la promoción o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

- Los premios de la presente campaña consisten en:
 - 10 Tablets Amazon Fire 8.
- Los 10 premios serán entregados a cada ganador máximo en los 15 días laborables posteriores a la notificación de los ganadores. Para el efecto cada ganador deberá responder a la llamada para coordinar la entrega de su premio.
- El premio es personal e intransferible; en ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legitimarios o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente reglamento.

- No podrán participar de la presente promoción los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.
- La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición de los premios a favor de los ganadores, y bajo ningún concepto el Banco deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la campaña, ni por cualquier otra causa.
- Banco Solidario S.A. no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes con ocasión de la selección de los ganadores.
- Banco Solidario S.A. no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión del sorteo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los ganadores, acompañantes o sus sucesores, lo que, dada la naturaleza de la promoción, es aceptado incondicionalmente por cada participante por el simple hecho de formar parte de la misma.
- Banco Solidario no podrá entregar el premio equivalente en dinero, ni ninguna otra forma que no sea la señalada en el presente reglamento.

4. VIGENCIA

La vigencia de la campaña será desde el 01 de abril al 30 de septiembre del 2022.

5. DECLARACIONES

Los ganadores autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a BANCO SOLIDARIO S.A. para tratar sus datos personales, entiéndase estos como nombres completos y datos de ubicación, fotografía, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con su objeto.

Los participantes y ganadores, automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.